ACUERDO DE DESARROLLO DE SOFTWARE

Este acuerdo, con fecha 30 de septiembre de 2021 (la "Fecha Efectiva") por servicios de Desarrollo de Software (el "Acuerdo"), entre Gabriel Cruces Gallardo, Marcelo Soto Barria, Jorge Ulloa Castillo, Simón Vergara, Swett, de Ingeniería GAMAJOSI (el "Proveedor"), con direcciones electrónicas gabrielcrucesg@alumnos.uach.cl, marcelo.soto02@alumnos.uach.cl, jorgeulloacastillo@gmail.com, simon.vergara01@alumnos.uach.cl, y Daniel López Toleto, de NR la barbería ("Cliente"), con dirección de correo electrónico dan.lopez@gmail.com, (conocidos como las "Partes"), para la ejecución de los mencionados Servicios de Desarrollo de Software y la producción de Componentes descritos en el Cronograma A, adjuntos en este documento e incorporados para referencia. Las Partes acuerdan:

1. DEFINICIONES

Empleadas en la totalidad de este Acuerdo:

- 1.1 "Acuerdo" significa la totalidad de este documento, los documentos de la Propuesta (si los hubiere), el Cronograma A, en conjunto con cualquier otro Suplemento, Anexo, o Cronogramas adicionales que se incorporen como referencias aquí.
- 1.2 "Contenido del Cliente" significa todos los materiales, información, fotografías, escritos y otros contenidos provistos por el Cliente para el uso en la preparación y/o incorporación en los Componentes.
- 1.3 "*Derechos de Autor*" significa el derecho a la propiedad en trabajos originales de autoría, avalado por la Ley 17.336 de Propiedad Intelectual en Chile.
- 1.4 "*Componentes*" significa los servicios y el producto, mutuamente acordados tanto por el Cliente como el Proveedor, que el Proveedor entregará al cliente.
- 1.5 "Herramientas de Desarrollo" significa todas las herramientas de desarrollo creadas y/o utilizadas por el Proveedor para la prestación de los Servicios, incluyendo, pero no limitado a: software pre-existente y creado con su correspondiente código fuente, herramientas de Desarrollo Web, tipografías, y herramientas de aplicación, en conjunto con cualquier otro software, u otras invenciones (patentables o no patentables) y conceptos generales no alcanzados por el derecho de autor, como los elementos de arquitectura, disposición, navegación (Web, si correspondiera) y funcionalidad de los Componentes.
- 1.6 "Software Final" significa todo el contenido desarrollado o creado por el Proveedor de manera exclusiva e incorporado al Proyecto como parte de los Componentes Finales, incluyendo, pero no limitándose a elementos visuales, interfaces, herramientas lógicas, datos, y código fuente, adaptaciones y/o modificaciones al Contenido del Cliente, y la selección, arreglo y coordinación de dichos elementos por parte del Proveedor, en conjunto con Materiales de Terceros, si los hubiere, aprobados y aceptados debidamente por el Cliente.

- 1.7 "Componentes Finales" significa las versiones finales de los Componentes, entregadas por el Proveedor y aprobadas y aceptadas por el Cliente.
- 1.8 "*Muestras Preliminares*" significa todo conjunto de/sin limitarse a: conceptos, previsualizaciones de funcionalidad, presentaciones u otros documentos y especificaciones preliminares, desarrolladas por el Proveedor y que pueden o no ser mostradas y/o entregadas al Cliente para su consideración.
- 1.9 "*Proyecto*" significa el alcance y propósito del uso identificado del producto por parte del Cliente.
- 1.10 "Servicios" (o "Servicios del Proveedor") significa todos los servicios y el producto de trabajo que el Proveedor entregará al Cliente como está descrito y definido en cada Componente.
- 1.11 "*Materiales de Terceros*" significa componentes propietarios de terceras partes que se incorporan a los Componentes Finales, incluyendo (pero no limitado a): íconos, tipografías, código fuente, librerías de software o componentes relevantes a la implementación de los Componentes Finales.
- 1.12 "*Marcas Registradas*" significa nombres comerciales, palabras, símbolos, logotipos u otros dispositivos y/o diseños utilizados para designar el origen de bienes o servicios.

2. SERVICIOS

El Proveedor proveerá al Cliente con servicios (los "Servicios) que incluirán, sin limitación:

El diseño y desarrollo de de una plataforma que se dedique a la gestión de reservas de horas y permita el pago online, también así, la adición de una sección que permita generar he ingresar código de descuentos. que es un conjunto de Componentes de Software.

Los Componentes serán desarrollados utilizando la metodología Scrum de desarrollo ágil. El tiempo de desarrollo será dividido en períodos de 2 semanas (un "Sprint"). Cada Sprint comenzará con una reunión de planeamiento del Sprint, y cada semana se realizará una reunión de revisión del Sprint.

Se espera que el Cliente participe de forma activa en el Proyecto. El rol del Cliente incluye lo siguiente:

- 1. Priorizar los requerimientos según la importancia para su negocio e implementarlas en orden de máximo valor.
- 2. Acordar de forma mutua los estimados para todas las tareas de trabajo. Los representantes oficiales de ambas partes, el Proveedor y el Cliente, necesitan estar de acuerdo. Si se acordara un cambio en los estimados se deberá anotar de forma escrita en un apéndice a este contrato.

- 3. Participar en cada reunión de planeamiento de Sprint, discutiendo los requerimientos seleccionados con el equipo de desarrollo del Proveedor, incluyendo responder a preguntas para clarificar dudas del equipo.
- 4. Participar en la definición de las condiciones de satisfacción de cada requerimiento, de manera que el Proveedor y el Cliente tengan de forma compartida una clara definición de cuando un requerimiento está terminado. Estas condiciones deberían estar definidas como parte de la descripción de un requerimiento antes de que se comience con el desarrollo de la misma.
- 5. Participar en cada reunión de revisión del Sprint, y proveer información tanto del trabajo en progreso como de las tareas completadas.

3 TARIFAS

El desarrollo de este proyecto no tendrá costos para el cliente.

4. GASTOS

El proveedor asumirá todos los gastos derivados del proyecto.

5. TIEMPOS Y APROBACIÓN

- 5.1 *Tiempos*. El Proveedor deberá priorizar la prestación de los Servicios como sea necesario o acordado por las Partes, y realizará esfuerzos comercialmente razonables para prestar los Servicios. El Cliente acuerda revisar los Componentes dentro del tiempo determinado para tales revisiones y se compromete: a) A aprobar y aceptar los Componentes por escrito (convirtiendo a éstos en Componentes Finales) o b) proveer comentarios y/o correcciones suficientes por escrito para identificar las correcciones, objeciones y/o preocupaciones del Cliente al Proveedor.
- 5.2 Aceptación. El Cliente, dentro de los 5 días hábiles de recibir cada Componente, deberá notificar al Proveedor, por escrito o correo electrónico, de cualquier falencia del Componente en cumplir las especificaciones acordadas por las Partes, o de cualquier otra objeción, corrección, cambios o enmiendas que el Cliente desee realizar a tal Componente. Cualquier notificación por escrito o correo electrónico deberá ser suficiente para identificar con claridad cualquier objeción, corrección o enmienda, y el Proveedor deberá cumplimentar tales requerimientos en un tiempo sujeto al horario comercial de éste. Cualquier y toda objeción, corrección, cambio o enmienda estará sujeta a los términos y condiciones de este Acuerdo. En la ausencia de tal notificación por parte del Cliente, dentro del período de tiempo establecido, el Componente será considerado aceptado y por ende, Final

6. RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

El Cliente acepta ser responsable de cumplimentar lo siguiente en tiempos y formas razonables:

- (a) Coordinación de cualquier toma de decisiones propia de su Compañía;
- (b) Suministro de Contenido del Cliente en una forma adecuada para reproducción o incorporación en los Componentes sin preparación adicional;
- (c) El Cliente deberá responder cualquier inquietud que tenga un impacto directo en los Servicios que el Proveedor realiza para el Cliente, dentro de las 48hs hábiles a partir de recibir la inquietud por escrito o correo electrónico de parte del Proveedor. En la ausencia de respuesta por parte del Cliente, dentro del período de tiempo establecido, se podrá considerar el requerimiento que se vio afectado de forma directa como aprobado para el Sprint en curso aunque no cumpla con la definición de las condiciones de satisfacción acordadas al comienzo del Sprint. Esto no significa que el requerimiento quede inconcluso, sino que no impedirá la finalización del Sprint por disconformidad del Cliente. El mismo requerimiento podrá ser retomado en un próximo Sprint durante la planificación correspondiente; y,
- (d) Revisión y aprobación Final, conforme a lo establecido en la sección 4 del presente Acuerdo.

7. RECONOCIMIENTO

El Proveedor se adjudica el derecho de reproducir, publicar y exhibir los Componentes Finales en el portfolio del Proveedor y sitios Web relevantes, y en otros medios o puntos de exposición con el único fin de reconocimiento por la excelencia en el Desarrollo de Software y/o crecimiento profesional, y de ser mencionado con la autoría de los Componentes Finales en conexión a tales fines. Cualquier Parte, sujeta a la aprobación por escrita de la otra, puede incluir un enlace al sitio Web de la otra Parte.

8. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Cada Parte acepta que en conexión a este Acuerdo puede recibir cierta información confidencial o propietaria, información del negocio o especificaciones técnicas igualmente propietarias, así como también materiales de la otra Parte, incluyendo, pero no limitado a Muestras Parciales. Cada Parte, sus agentes y empleados deberán mantener en secreto toda Información Confidencial, se comprometerá a no revelar Información Confidencial a ningún tercero y a no utilizar Información Confidencial alguna excepto en lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, salvo que fuere requerido por una Corte judicial o Autoridad Gubernamental. Sin perjuicio de lo anteriormente dicho, la Información Confidencial no deberá incluir ninguna información que esté en el dominio público o se dé a conocer públicamente sin error de la Parte receptora, o bien es adecuadamente recibida por un tercero sin obligación de confidencialidad

9 RELACIÓN DE LAS PARTES

9.1 *Contratista Independiente*. El Proveedor es un contratista independiente, no un empleado del Cliente o parte de la Compañía del Cliente o de cualquier entidad afiliada al

Cliente. El Proveedor prestará sus Servicios bajo la dirección general del Cliente, pero el Proveedor determinará la manera y los medios por los cuales se prestarán los Servicios. Este Acuerdo no crea una sociedad u empresa conjunta, y ninguna Parte está autorizada a actuar como representante de la otra Parte, salvo en las maneras establecidas por este Acuerdo. Todos los derechos, de existir alguno, concedidos al Cliente son contractuales en su naturaleza y definidos expresamente por el acuerdo escrito entre las Partes, en conjunto con los términos y condiciones de este Acuerdo.

9.2 *No Exclusividad*. Las Partes expresamente aceptan que este Acuerdo no crea una relación exclusiva entre las Partes. El Cliente es libre de contactarse con otros para solicitar servicios de la misma o similar índole que aquellos prestados por el Proveedor, y el Proveedor tendrá el derecho de ofrecer y prestar Servicios a otros, interactuar con otros clientes y publicitar los Servicios prestados por el Proveedor.

10. GARANTÍAS

- 10.1 Del Cliente. El Cliente garantiza al Proveedor que
- (a) el Cliente es dueño de todo derecho, titularidad e interés, o bien tiene todo derecho y autoridad para permitir el uso del Contenido del Cliente; y,
- (b) al entendimiento del Cliente, el Contenido del Cliente no infringe los derechos de tercero alguno, y que el uso del Contenido del Cliente así como también de cualquier Marca Registrada vinculada al Proyecto no infringe ni infringirá los derechos de tercero alguno.

10.2 Del Proveedor.

- (a) El Proveedor garantiza al Cliente que el Proveedor prestará los Servicios del Proveedor y producirá los Componentes identificados en este Acuerdo de manera profesional y responsable, conforme a todos los estándares profesionales relevantes a tales servicios.
- (b) El Proveedor garantiza que:
 - (i) Los Componentes Finales serán trabajo original del Proveedor; y,
 - (ii) al entendimiento del Proveedor, el Software Final entregado por el Proveedor no infringe los derechos de tercero alguno, y el uso del mismo en conexión con el Proyecto no infringirá los derechos de tercero alguno.

11. CLÁUSULAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1 *Del Contenido del Cliente*. El Contenido del Cliente, incluyendo todas las Marcas Registradas pre-existentes y material sujeto a derecho de autor, permanecerá bajo la propiedad exclusiva del Cliente, y el Cliente será el único titular de todos los derechos relacionados a éstos. El Cliente, por ende, concede al Proveedor una licencia no exclusiva, no transferible para utilizar, reproducir y modificar el Contenido del Cliente con el único propósito de la prestación de Servicios del Proveedor y la producción de los Componentes.

- 11.2 *De los Materiales de Terceros*. Todos los Materiales de Terceras Partes son de propiedad exclusiva de sus respectivos titulares. El Proveedor deberá informar al Cliente de todos los Materiales de Terceros que puedan ser requeridos para ejecutar los Servicios del Proveedor o bien para su integración en el Software Final. Bajo tales circunstancias, el Proveedor deberá informar de cualquier necesidad de licenciamiento pertinente.
- 11.3 *De la Asignación de Derechos de Autor*. El Proveedor reconoce de forma expresa que este será el titular de pleno dominio de la propiedad intelectual del Software. De esta forma, el Cliente renuncia, expresa y totalmente, a cuantos derechos de propiedad intelectual pudieran generarse como consecuencia del desarrollo del Software.
- 11.4. De la Responsabilidad del Proveedor respecto del Derecho a modificaciones. El Cliente no podrá adjudicarle responsabilidad alguna al Proveedor, en el caso de contactarse con terceras partes para realizar la adición de nuevos Componentes y/o la modificación de Componentes Finales al Software Final ya entregado, de producirse algún desperfecto, daño o falla en éste, a partir de la modificación del Software Final.

12. NO CAPTACIÓN

Durante la vigencia del presente Acuerdo y durante 1 año después de la terminación de este Acuerdo, el Proveedor no podrá, sin el consentimiento previo por escrito del Cliente, ya sea directa o indirectamente, en nombre propio del Proveedor, o en servicio o en nombre de terceros, solicitar o intentar solicitar, desviar o contratar a cualquier persona empleada por el Cliente, o cualquier consumidor o usuario del Cliente.

13. PLAZO

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha y año anteriormente escritos y continuará por un período de 6 meses a menos que se rescinda con anterioridad, de conformidad con el presente Acuerdo.

14. VIGENCIA Y TERMINACIÓN

- 14.1 Este acuerdo comenzará a partir de la Fecha Efectiva y permanecerá vigente hasta que los Servicios estén completados y los Componentes Finales y el Software Final hayan sido entregados, con las debidas conformidades y aprobaciones del Cliente, producidas al término de cada Sprint.
- 14.2 El presente Acuerdo podrá ser terminado por el Cliente por cualquier razón, con o sin causa, al terminar cualquier Sprint. El Cliente podrá rescindir el contrato al final de cualquier Sprint. El presente Acuerdo podrá ser terminado por el Proveedor, en cualquier momento y por cualquier motivo, con o sin causa, dando 30 días a partir de la notificación escrita de terminación, o la finalización del Sprint actual, lo que sea mayor.
- 14.3 Este Acuerdo puede ser rescindido en cualquier momento por el mutuo acuerdo de las Partes, o si alguna de las Partes quebranta cualquiera de sus responsabilidades u

obligaciones materiales en el marco de este Acuerdo, cuyo quebrantamiento no haya sido remediado dentro los 20 días de recibida la notificación sobre tal incumplimiento.

- 14.4 El Cliente pagará al Proveedor todos los servicios realizados por el Proveedor hasta la fecha de terminación. El Cliente además abonará al Proveedor el 20% del valor del contrato restante para ejercer la terminación anticipada, salvo que la terminación haya sido por el mutuo acuerdo de las Partes.
- 14.5 Al expirar o rescindirse este Acuerdo:
- (a) Cada Parte deberá devolver o, a petición de la Parte correspondiente, destruir la Información Confidencial de la otra Parte; y,
- (b) Salvo establecido contrariamente por el Acuerdo, todos los derechos y obligaciones de cada Parte bajo este Acuerdo, referidos exclusivamente a los Servicios, no perecerán.

15. INDEMNIZACIÓN

- 15.1 *Por parte del Cliente*. El Cliente acuerda indemnizar, proteger y resguardar al Proveedor de cualquier y todo daño, responsabilidad, costo, pérdida o gasto derivado de cualquier reclamo, demanda o acción judicial iniciada por un tercero, en consecuencia del quebrantamiento de cualquiera de las responsabilidades u obligaciones, y garantías del Cliente, debidamente establecidas en este Acuerdo.
- 15.2 Por parte del Proveedor. Sujeto a los términos, condiciones y expresas garantías declaradas en este Acuerdo, el Proveedor acepta indemnizar, proteger y resguardar al Cliente de cualquier y todo daño, responsabilidad, costo, pérdida o gasto incurrido por cualquier hecho inconsistente con las responsabilidades y garantías que el Proveedor aceptó debidamente en este Acuerdo, salvo aquellos reclamos, daños, responsabilidades, costos, pérdidas o gastos directamente derivados de la negligencia o falta de conducta por parte del Cliente.
- 15.3 *Notificación*. La Parte correspondiente deberá notificar con prontitud a la otra Parte de cualquier demanda de indemnización.

16. DISPOSICIONES GENERALES

- 16.1 *Modificación/Renuncia*. Este Acuerdo puede ser modificado por las Partes, pero cualquier modificación de este Acuerdo debe expresarse por escrito y ser ejecutada por ambas Partes. Cualquier quebrantamiento de alguna de las disposiciones de este Acuerdo no se verá perjudicado por la renuncia de cualquiera de las Partes al presente Acuerdo.
- 16.2 *Notificaciones*. Todas las notificaciones a entregarse durante la vigencia del Acuerdo serán transmitidas por escrito vía correo electrónico y/o alternativas similares, con acuse de recibo, y deberán ser enviadas a las direcciones de correo electrónico consignadas en la firma del Acuerdo, salvo que se dé una notificación de cambio de dirección de correo

electrónico por escrito. La notificación será efectiva apenas sea recibida o cualquiera de las partes reciba el correspondiente acuse de recibo.

- 16.3 *Jurisdicción*. La formación, construcción, ejecución y vigencia de este Acuerdo estarán en concordancia con las leyes de la República Argentina y de la Provincia de Santa Fe, sin consideración respecto al conflicto de disposiciones legales de cualquier otra jurisdicción.
- 16.4 *Divisibilidad*. Siempre que sea posible, cada disposición de este Acuerdo será interpretada de tal manera que sea efectiva y válida bajo la ley aplicable, pero si alguna disposición de este Acuerdo se considera inválida o inefectiva, el resto del Acuerdo se mantendrá en plena vigencia y la disposición inválida deberá ser respaldada por otra debidamente válida.
- 16.5 *Títulos*. La numeración y título de las diferentes secciones de este Acuerdo sirven al único fin de conveniencia y referencia y no afectarán al alcance, significado, intención o interpretación de las disposiciones de este Acuerdo, ni tales títulos tendrán efecto legal alguno.
- 16.6 *Integración*. Este Acuerdo comprende el total entendimientos de las Partes respecto al tópico en cuestión, y sustituye y combina todos los previos acuerdos, entendimientos y discusiones entre las Partes, referidos al tópico que concierne a este Acuerdo.

Con su firma, las Partes presentes acuerdan aceptar todos los términos y condiciones de este Acuerdo, efectivo a partir de la última fecha de firma, y cada signatario declara poseer total autoridad para tomar parte en este Acuerdo y vincular su respectiva Parte a todos los términos y condiciones aquí establecidos.

Cronograma A: Componentes